OFICIO No. 001-2025

Cúcuta, 15 de agosto 2025

Asunto: Directrices técnicas para el uso responsable de insumos de impresión – Compromiso con la sostenibilidad institucional.

Dirigido: Personal administrativo FESC.

Cordial saludo,

En atención al compromiso institucional de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC con la sostenibilidad ambiental, y en cumplimiento de políticas internas, nacionales e internacionales en materia de gestión ambiental, se establecen las siguientes directrices obligatorias para la optimización del uso de papel e insumos de impresión en todas las dependencias administrativas.

Estas acciones responden a nuestro Sistema de Gestión Ambiental, alineado con la Norma Técnica ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental), y en concordancia con la Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se reglamenta la gestión ambiental de residuos de papel, cartón, plástico, vidrio y metal generados en oficinas, y se establecen obligaciones para su reducción y aprovechamiento.

1. Impresión a doble cara

Toda impresión deberá realizarse en formato dúplex (doble cara), salvo justificación técnica. Esta configuración deberá estar activada por defecto en los dispositivos de impresión.

2. Uso de papel reciclado o reutilizado

Para comunicaciones internas, borradores, y demás documentos de circulación no oficial, se deberá priorizar el uso de papel previamente impreso por una cara o papel reciclado, en cumplimiento del principio de uso eficiente de recursos.

3. Minimización del consumo de papel

Se recomienda priorizar el uso de medios digitales institucionales (correo electrónico, almacenamiento en la nube, plataformas académicas o administrativas), con el fin de reducir significativamente la necesidad de impresiones físicas.

4. Fundamentación normativa

Estas directrices se soportan en:

- Norma ISO 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental
- Resolución 1407 de 2018 – Min. Ambiente
- ODS 12: Producción y consumo responsables
- ODS 13: Acción por el clima
- Política Ambiental Institucional – FESC

5. Seguimiento y mejora continua

La Dirección administrativa, Coordinación de Infraestructura y Coordinación de calidad serán responsables del seguimiento, control y reporte de avances frente a estas acciones. Se promoverán campañas internas de sensibilización y medición del ahorro generado.

El compromiso con el medioambiente requiere acciones concretas desde cada puesto de trabajo. Contamos con su colaboración activa y responsable para avanzar hacia una FESC más sostenible.

Cualquier duda o sugerencia podrá ser dirigida al correo institucional de Gestión Ambiental: infraestructura@fesc.edu.co

Cordialmente,

Leonardo Gelvez
Director Administrativo Y De Planeación
FESC – Fundación de Estudios Superiores Comfanorte